

Registro de Activos de Información						Índice de Información Reservada y Esquema de Gestión de la Información												Calificación de la información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idiom*	Medio de Conservación y/o Soporte**	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Clasificación de la información [Máximo (en una X)] [Mínimo (en una X)] [Evaluación Intermedia (entre una X y otra X)] [Evaluación Intermedia (entre una X y otra X)]	
					Publicada	Disponible														
Actividad Presidencial, contractual y precontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual, identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e Informaciones Funcionales y Vitales. Terceros con información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural, oprimido o orden de servicio, otrosí, entre otros, informes de ejecución, cuentas de dinero y demás documentos contractuales y elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Esquematizado contractual de persona natural	05 de enero de 2020	Mensual	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se aplica como información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Paralelo de proceso de contratación. La Comprovisión Resuelve respecto a la información concerniente a la información personal reservada con la identificación, hoja de vida, información funcional y vital, información referencial y registros. Agrega información extraída de la información pública y personal y la está definida por la Ley 1289 de 2019 como privada y sumaria.	2020	Indefinida	X	X
Actividad Presidencial, contractual y precontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual, identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e Informaciones Funcionales y Vitales. Terceros con información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural, oprimido o orden de servicio, otrosí, entre otros, informes de ejecución, cuentas de dinero y demás documentos contractuales y elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Esquematizado contractual de persona natural	05 de enero de 2020	Mensual	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se aplica como información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Paralelo de proceso de contratación. La Comprovisión Resuelve respecto a la información concerniente a la información personal reservada con la identificación, hoja de vida, información funcional y vital, información referencial y registros. Agrega información extraída de la información pública y personal y la está definida por la Ley 1289 de 2019 como privada y sumaria.	2020	Indefinida	X	X
Actividad Presidencial, contractual y precontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual, identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e Informaciones Funcionales y Vitales. Terceros con información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural, oprimido o orden de servicio, otrosí, entre otros, informes de ejecución, cuentas de dinero y demás documentos contractuales y elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Esquematizado contractual de persona natural	05 de enero de 2020	Mensual	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se aplica como información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Paralelo de proceso de contratación. La Comprovisión Resuelve respecto a la información concerniente a la información personal reservada con la identificación, hoja de vida, información funcional y vital, información referencial y registros. Agrega información extraída de la información pública y personal y la está definida por la Ley 1289 de 2019 como privada y sumaria.	2020	Indefinida	X	X
Actividad Presidencial, contractual y precontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual, identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e Informaciones Funcionales y Vitales. Terceros con información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural, oprimido o orden de servicio, otrosí, entre otros, informes de ejecución, cuentas de dinero y demás documentos contractuales y elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Esquematizado contractual de persona natural	05 de enero de 2020	Mensual	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se aplica como información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Paralelo de proceso de contratación. La Comprovisión Resuelve respecto a la información concerniente a la información personal reservada con la identificación, hoja de vida, información funcional y vital, información referencial y registros. Agrega información extraída de la información pública y personal y la está definida por la Ley 1289 de 2019 como privada y sumaria.	2020	Indefinida	X	X
Actividad Presidencial, contractual y precontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual, identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e Informaciones Funcionales y Vitales. Terceros con información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural, oprimido o orden de servicio, otrosí, entre otros, informes de ejecución, cuentas de dinero y demás documentos contractuales y elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Esquematizado contractual de persona natural	05 de enero de 2020	Mensual	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se aplica como información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Paralelo de proceso de contratación. La Comprovisión Resuelve respecto a la información concerniente a la información personal reservada con la identificación, hoja de vida, información funcional y vital, información referencial y registros. Agrega información extraída de la información pública y personal y la está definida por la Ley 1289 de 2019 como privada y sumaria.	2020	Indefinida	X	X
Actividad Presidencial, contractual y precontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual, identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e Informaciones Funcionales y Vitales. Terceros con información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural, oprimido o orden de servicio, otrosí, entre otros, informes de ejecución, cuentas de dinero y demás documentos contractuales y elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Esquematizado contractual de persona natural	05 de enero de 2020	Mensual	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se aplica como información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Paralelo de proceso de contratación. La Comprovisión Resuelve respecto a la información concerniente a la información personal reservada con la identificación, hoja de vida, información funcional y vital, información referencial y registros. Agrega información extraída de la información pública y personal y la está definida por la Ley 1289 de 2019 como privada y sumaria.	2020	Indefinida	X	X
Actividad Presidencial, contractual y precontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual, identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e Informaciones Funcionales y Vitales. Terceros con información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural, oprimido o orden de servicio, otrosí, entre otros, informes de ejecución, cuentas de dinero y demás documentos contractuales y elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Esquematizado contractual de persona natural	05 de enero de 2020	Mensual	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se aplica como información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Paralelo de proceso de contratación. La Comprovisión Resuelve respecto a la información concerniente a la información personal reservada con la identificación, hoja de vida, información funcional y vital, información referencial y registros. Agrega información extraída de la información pública y personal y la está definida por la Ley 1289 de 2019 como privada y sumaria.	2020	Indefinida	X	X
Actividad Presidencial, contractual y precontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual, identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e Informaciones Funcionales y Vitales. Terceros con información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural, oprimido o orden de servicio, otrosí, entre otros, informes de ejecución, cuentas de dinero y demás documentos contractuales y elaborados.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Esquematizado contractual de persona natural	05 de enero de 2020	Mensual	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Asea de Adquisiciones, Area Proceso y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se aplica como información clasificada y se aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Artículo 15. Todos los personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y hacerlo responsable. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos inhibitorios a judicializar y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilización y demás documentos privados, en los términos que señala la ley. LEY 1289 DE 2019 Artículo 2. Definición. Queda amparado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, política y cuerpo con consentimiento o designación expresa reservado no sólo a sí mismo sino a otro sector o grupo de personas o a la sociedad en general cuando el dato hace parte de la actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. El dato puede, sin embargo, ser de carácter íntimo o reservado sólo en lo referente a sí mismo. LEY 1712 DE 2014 Artículo 18. Información esgrahida por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, que accese podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los sujetos desahados. El El derecho de toda persona a la intimidad.	Paralelo de proceso de contratación. La Comprovisión Resuelve respecto a la información concerniente a la información personal reservada con la identificación, hoja de vida, información funcional y vital, información referencial y registros. Agrega información extraída de la información pública y personal y la está definida por la Ley 1289 de 2019 como privada y sumaria.	2020	Indefinida	X	X

[illegible]

[illegible]



Registro de Actores de Información										Índice de Información Reservada y Esquema de Excepción de la Información										Calificación de la Información		
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idiom*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información			
					Publicada	Disponible													Información Pública (Ley 1712 de 2014)	Información Reservada (Ley 1712 de 2014)	Calificación (Ley 1712 de 2014)	Reservado (Ley 1712 de 2014)
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural inscrita en el procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Registro Social, antecedentes y antecedentes, información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la redacción, ejecución, interpretación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato y orden de servicios, oficio, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de inicio y cierre de documentos comerciales y/o administrativos.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona natural	20 de enero de 2020	Manual	Área de Adaptaciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adaptaciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se analiza como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y garantizarlo. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y se protegerá los derechos de las personas. Para efectos tributarios y judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1260 de 2008. Artículo 3. Definiciones. g) Datos sensibles. Es, cualquiera el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación pueda interferir no sólo en su titular sino a todo sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios o que se refiere al Título IV de la presente ley. h) Datos privados. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo se releva para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 16. Información susceptible por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera poner en peligro a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rector recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están sujetos a la Ley 1712 de 2008 como privada y sensible.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y sensible, pero no así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2020	Indefinida	X	X		
Actividad Precontractual, contractual y postcontractual	Todo documento que corresponda a la información de una persona natural inscrita en el procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Registro Social, antecedentes y antecedentes, información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la redacción, ejecución, interpretación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato y orden de servicios, oficio, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de inicio y cierre de documentos comerciales y/o administrativos.	Español	Electrónico	PDF	X		Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona natural	20 de enero de 2020	Manual	Área de Adaptaciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adaptaciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se analiza como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto al derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlo y garantizarlo. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetará la libertad y se protegerá los derechos de las personas. Para efectos tributarios y judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1260 de 2008. Artículo 3. Definiciones. g) Datos sensibles. Es, cualquiera el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación pueda interferir no sólo en su titular sino a todo sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios o que se refiere al Título IV de la presente ley. h) Datos privados. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo se releva para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 16. Información susceptible por datos de derechos a personas naturales y jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiera poner en peligro a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rector recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están sujetos a la Ley 1712 de 2008 como privada y sensible.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y sensible, pero no así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2020	Indefinida	X	X		

Registro de Activos de Información				Índice de Información Reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la Información	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
				Publicada	Disponible													
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	21 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	28 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	16 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	20 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	23 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	20 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	16 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	20 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	23 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	20 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	16 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	20 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	23 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	20 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X
Actividad Presidencial, Contractual y Presidencial	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual, selectivo y representativo legal, propuesta a oferta, anexos técnicos, gerenciales, administrativos e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la subedición, ejecución, licitación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato u orden de servicios, otros, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de Gestión Documental de Rector	Expediente contractual de persona jurídica	16 de enero de 2020	Mensual	La información contenida en este expediente tiene un almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha depositado el procedimiento de PGDPI.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se calla como información clasificada y se la aplica la excepción de acceso en cuanto a) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decreto 400 del 2000, De los Secretos Empresariales. Artículo 202.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de beneficiarse a un tercero, en la medida que dicha información sea "s, secreta, y el análisis que como corresponde a la configuración y modo de prestación de un servicio, y a) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por quienes se encuentran en las circuitos que normalmente manejan la información respectiva, lo tenga un valor comercial por ser secreto, y b) haya sido objeto de medidas razonables tendientes por los mejores poseedores para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a los subproductos, característicos o resultados de los productos, a los métodos o procesos de producción, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014, Artículo 18.- La información es clasificada por tanto de derechos a personas naturales o jurídicas. En toda aquella información pública clasificada, cuya acceso podrá ser rechazado o denegado de manera indirecta o directa, debe estar en un documento que sea susceptible de ser destruido.	Las servicios contratados por la Corporación están estrictamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dicha servicios prestados de manera o prestación de servicios o prestación de servicios, no se ven en la información pública de cada persona conforme a la ley	2020	10 años	X

Registro de Activos de información					Información publicada y/o disponible		Índice de información reservada y esquema de gestión de la información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información			
					Publicada	Disponible													Información Pública Clasificada Información Reservada Información Reservada (Marque con una X)	Información Pública Clasificada Información Reservada Información Reservada (Marque con una X)	Información Pública Clasificada Información Reservada Información Reservada (Marque con una X)	Información Pública Clasificada Información Reservada Información Reservada (Marque con una X)
Actividad Precontractual, Comercial y Financiera	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que se vincula al procedimiento contractual, asistencia y representación legal, propuesta u oferta, anexos técnicos, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la administración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato o orden de servicio, orden, inscripción precontractual, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	30 de enero de 2020	Manual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de RGTSP.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X			
Actividad Precontractual, Comercial y Financiera	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y/o actividad comercial que se vincula al procedimiento contractual, asistencia y representación legal, propuesta u oferta, anexos técnicos, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la administración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica, contrato o orden de servicio, orden, inscripción precontractual, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	30 de enero de 2020	Manual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de RGTSP.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información reservada y se le aplica la excepción de acceso cuando: c) los derechos sobre secretos comerciales, tecnológicos y profesionales.	Decreto 488 del 2005. En los Secretos Empresariales artículo 102: Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda ser de alguna actividad productiva, industrial, comercial, o que sea susceptible de ser vendida a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) novedosa, es el secreto que como tal goza o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida o fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la estructura, características o formula de los productos, a los métodos o procesos de producción, o a los métodos o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Adición 18: Información reservada por dato de derecho a personas naturales y jurídicas. En todo aquello información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y fundamentada, siempre que el acceso pudiera causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, dichos servicios poseen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, tecnológico y/o profesional, siendo información de acceso restringido y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada secreta y reservada. No se así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2020	10 AÑOS	X			